



**PROVISION DE CARGOS  
PROCESO (08)**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
<b>DEPENDENCIA:</b> División de Logística – Grupo Transportes
<b>CARGO:</b> Conductor Mecánico 53101
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo Completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 1.694.065
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Dos (2)
<b>TIPO DE VACANCIA :</b> temporal y definitiva (encargo y jubilación del titular)

**OBJETIVO DEL CARGO:**

Brindar el servicio de transporte y movilización de bienes y personas de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de apoyar el desarrollo y la ejecución de los proyectos y procesos de la dependencia y la Universidad.

**FUNCIONES:**

- Transportar responsablemente usuarios y bienes de acuerdo con las necesidades y programación establecida por la dependencia.
- Mantener el vehículo a su cargo en óptimas condiciones de limpieza para garantizar comodidad a los usuarios.
- Revisar permanentemente las condiciones mecánicas del vehículo asignado y asegurarse de que éste cumpla con los parámetros técnico-mecánicos exigidos por la ley.
- Cumplir con las normas de conducción establecidas por las autoridades de tránsito.
- Cuidar y mantener en buen estado las herramientas de trabajo que le sean entregadas por la dependencia.
- Participar en las actividades de mantenimiento general de los vehículos de la sede para garantizar su correcto funcionamiento.
- Reportar las novedades relacionadas con la prestación del servicio de transporte.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

**REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:**

Título de bachiller, doce (12) meses de experiencia relacionada y licencia de conducción en la categoría B2 para vehículo de servicio particular o C2 para vehículos de servicio público.

De acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias para el nivel asistencial establecidas en la Resolución Rectoral 915 de 2017, en su artículo 18.

**Conocimientos Básicos o Esenciales:**

- Mecánica General
- Rutas de Colombia y de zonas, vías y trayectos dentro de la ciudad
- Normas de tránsito
- Técnicas de seguridad y evasión de peligro
- Primeros auxilios



**Competencias individuales:**

- Organización del trabajo
- Flexibilidad y colaboración
- Aplicación de procedimientos
- Seguimiento de instrucciones
- Rigurosidad
- Relaciones interpersonales
- Búsqueda de información
- Capacidad analítica del entorno
- Motivación por trabajo rutinario
- Control del riesgo

**Factores de riesgo y demandas ocupacionales:**

Riesgos	Demandas
vibraciones	Vibración de cuerpo completo por motor del vehículo. lesiones del sistema nervioso periférico, vasculares
ruido	Ambiental continuo. hipoacusia inducida por ruido
radiaciones no ionizantes	Producida por rayos solares. lesiones dérmicas de piel, disminución de la agudeza visual
condiciones de la tarea	Carga laboral considerable. estrés, irritabilidad, depresión
postura prolongada sentado	Conducción del vehículo. Lesiones lumbares, cervicales, desviación de columna.
públicos	Asaltos, robos, secuestros. golpes, lesiones osteomusculares, heridas, muerte
accidentes de tránsito	Colisión, volcamiento. politraumatismos, fracturas, heridas, trauma craneo encefálico
condiciones de la tarea	Carga laboral considerable. estrés, irritabilidad, depresión
tecnológicos por incendio	presencia de material combustible
movimientos repetitivos	
postura prolongada sentado	
Radiaciones no ionizantes (Rayos UV)	
Contaminantes Químicos: - Material particulado- Humos carbonosos (Combustión)- Gases o vapores (Monóxido de carbono)	

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de



medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos (**adjunto a la publicación**) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a [seleccion\\_med@unal.edu.co](mailto:seleccion_med@unal.edu.co).

#### **Pruebas que se realizarán en el proceso**

Se aplica la prueba por competencias equivalente al 100% del puntaje total del proceso de selección.

La prueba está estructurada en dos momentos: una prueba escrita de competencias la cual tiene un peso de 50% y una prueba aplicada para el área de desempeño con un peso del 50% para un porcentaje final del 100%.

Solo en caso de presentarse empate se realizará entrevista por competencias.

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de marzo de 2018**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 02 y 05 de marzo de 2018**

**FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 06 de marzo de 2018**

**FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 07 y 16 de marzo de 2018**

**FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 22 de marzo de 2018**

**FECHA DE RECLAMACIÓN: 23 de marzo 2018.** Si la publicación se realiza antes del 22 de marzo de 2018, la reclamación será un día después de informado el resultado.

**EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

[Descargue aquí formato de inscripción](#)

**SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**